



RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

La Junta General Ordinaria de accionistas de Acerinox, S.A. celebrada hoy, 5 de junio de 2013, ha acordado una retribución al accionista de 0,45 euros por acción aproximadamente, fieles a la política tradicional de la casa de mantener la retribución en los años malos y aumentarla en los buenos.

En esta ocasión, se ha acordado en la Junta la fórmula de dividendo opción - también llamado dividendo flexible-, en la que los accionistas de Acerinox podrán decidir entre efectivo o acciones nuevas.

Los accionistas de Acerinox podrán optar, a su libre elección, entre:

- (a) No transmitir sus derechos de asignación gratuita. En tal caso, el accionista recibirá el número de acciones nuevas que le correspondan totalmente liberadas. La asignación de acciones no está sujeta a retención.
- (b) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita a Acerinox a un precio fijo bruto garantizado. De esta forma, el accionista optaría por monetizar sus derechos en lugar de recibir acciones. El importe a pagar a los accionistas estará sujeto a la retención correspondiente.
- (c) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado. En este caso, el accionista también optaría por monetizar sus derechos, si bien no recibiría un precio fijo garantizado. El importe de la venta de los derechos en mercado no está sujeto a retención.

Para más información, consultar el documento informativo de "Ampliación de capital con cargo a reservas" que se encuentra publicado en la página web (<http://www.acerinox.es>) en la sección de Analistas e Inversores o en los teléfonos de atención al accionista: 91 398 52 85 ó 91 398 51 74